

A. B. Barrera

2014	17	01	14	P00938
------	----	----	----	--------

PROTOCOLIZACION DE PODER ESPECIAL.



OTORGADO POR: COMPAÑÍA KASSANI DISEÑO S.A.

**A FAVOR DE: DOCTOR DIEGO ROBERTO
JARAMILLO TERAN.**

CUANTIA: INDETERMINADA

QUITO, 16 DE JUNIO DEL 2014.

DI: 5, COPIAS

[Handwritten signature]

Dr. Fabián Jaramillo Dávila [+]
Dr. Fabián Jaramillo Terán
Dr. Diego Jaramillo Terán

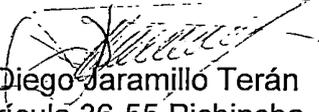
JaramilloDávila
A B O G A D O S

Quito, 11 de Junio del 2014

Señor Doctor
Alex Barrera Espín
Notario Décimo Cuarto del Canto Quito
Presente.-

Yo, Doctor Diego Roberto Jaramillo Terán, abogado en libre ejercicio con matrícula profesional número 3655 del Colegio de Abogados de Pichincha, por medio de la presente solicito se sirva protocolizar el Poder Especial otorgado por la compañía **KASSANI DISEÑO S.A.**, a favor del Doctor Diego Roberto Jaramillo Terán, el mismo que fue otorgado ante el Cónsul General del Ecuador en la ciudad de Bogotá Colombia el día 20 de mayo del 2014 y que se halla debidamente apostillado.

Atentamente,


Dr. Diego Jaramillo Terán
Matrícula 36-55 Pichincha



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO, IDENTIFICACIÓN Y SEPELLACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA 170488714-8

APellidos y Nombres: JARAMILLO TERAN DIEGO ROBERTO
Lugar de nacimiento: PICHINCHA QUITO
Gonzalez Suarez
Fecha de nacimiento: 1960-06-04
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: M
Estado Civil: Divorciado

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ABOGADO V4343V4242

APellidos y Nombres del Padre: JARAMILLO FABIAN
APellidos y Nombres de la Madre: TERAN MERCEDES

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2010-10-18
Fecha de Expiración: 2020-10-18

REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CREI

CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004 004 - 0076 1704887148

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA JARAMILLO TERAN DIEGO ROBERTO

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 1 RUMPAMBA
QUITO CANTÓN PARROQUIA 3 ZONA

(.) PRESIDENTAIE DE LA JUNTA

COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA CREDENCIAL PROFESIONAL

Dr. DIEGO ROBERTO JARAMILLO TERAN

MATRÍCULA 3055

CADUCA DICIEMBRE 2009

Señor Cónsul General del Ecuador en la Ciudad de Bogotá Colombia

Sírvase incorporar en el registro a su cargo el siguiente poder especial amplio y suficiente contenido en las clausulas siguiente.

PRIMERA COMPARECIENTE: JORGE EDUARDO VERGEL ANGEL, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá, D. C. - República de Colombia, identificado como aparece al pie de mi firma, y del documento que adjunto en mi condición de Representante legal de la compañía KASSANI DISEÑO S.A Nit 860.524.772—7, empresa esta socia de la Compañía Ecuatoriana de Responsabilidad Limitada **INTERBURO CIA. LTDA.**, con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito - Ecuador, por medio del presente instrumento confiere poder especial en los términos constantes en este documento.

SEGUNDA PODER ESPECIAL: Mediante el presente documento escrito confiero poder especial, al Dr. **DIEGO ROBERTO JARAMILLO TERÁN**, también mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Quito-Ecuador con Cedula de ciudadanía No. 1704887148, identificado como aparece al pié de su respectiva firma, abogado titulado y en ejercicio, para que a nombre de la apoderada Kassani S.A. intervenga ante la superintendencia de compañías en todos los ámbitos que le correspondan en su calidad de socia de la compañía Ecuatoriana Interburo Cia. Ltda. Se le autoriza también al apoderado para que también solicite a la Gerencia General de **INTERBURO CIA. LDTA.**, cualquier tipo de informes, que tengan relación con el manejo contable, administrativo y legal de dicha compañía. Se le confiere al apoderado todas las facultades señaladas en la ley a fin de que no sea la falta o insuficiencia de poder la que impida el cumplimiento del presente mandato tanto como socia ante la Superintendencia de Compañías así como el resto de socios de la empresa

El presente poder, se extiende en los términos del artículo 121 de la Ley de Compañías.

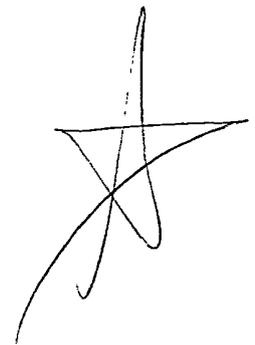
Señor Cónsul usted se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez del presente mandato


JORGE EDUARDO VERGEL ANGEL
REPRESENTANTE LEGAL KASSANI DISEÑO S.A
C.C. No.19.255.762 de Bogotá

ACEPTO:


DIEGO JARAMILLO

_____ del C. de la J.





NOTARÍA 47 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

Ante mí, DIANA PATRICIA OSPINA ACEVEDO, Notario 47 (E) de este Circulo, compareció(eron) JORGE EDUARDO VERGEL ANGEL identificados con C.C. No. 19.255.762 de BOGOTÁ DC y declaró (aron) que reconoce(n) el contenido del presente documento por ser cierto y que la(s) firma(s) igual que la(s) huella(s) puestas(s) en él es(son), cuya(s).

Fecha 20 MAY 2014

[Signature]

[Fingerprint]

Indicé Derecho

[Signature]

NOTARIO 47 (E)

[Handwritten mark]



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: OSPINA ACEVEDO DIANA PATRICIA
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: NOTARIO ENCARGADO
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS DE BOGOTA
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA D.C
(At: - À:)

El: 5/20/2014 12:53:36 p.m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2OFU125347761
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: KASSANI DISEÑO S.A // DIEGO JARAMILLO
(Name of the holder of document:
Nom du titulaire:)

Tipo de documento: PODER ESPECIAL
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 1
(Number of pages: - Nombre de pages:)

070041003197601

Expedido: 05/20/2014

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla



RAZÓN DE PROTOCOLIZACION.- A PETICION DEL INTERESADO, NOTARIO 14
PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS DEL PRESENTE
AÑO, DE LA NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON QUITO, ACTUALMENTE A
MI CARGO, LOS DOCUMENTOS QUE ANTECEDEN EN **-CINCO FOJAS UTILES-**
QUITO, A DIECISEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-



A handwritten signature in cursive script, appearing to read "Alex Barrera Espin".

DR. ALEX BARRERA ESPIN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

SE PROTOCOLIZO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA PROTOCOLIZACION DE
PODER ESPECIAL. OTORGADO POR: **COMPAÑIA KASSANI DISEÑO S.A.** A
FAVOR DE: **DOCTOR DIEGO ROBERTO JARAMILLO TERAN**. FIRMADA Y
SELLADA EN QUITO, A DIECISEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-



[Handwritten signature]

DR. ALEX BARRERA ESPIN
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

